



PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA

20252302419581

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20252302419581

Fecha: 01-12-2025

Código de dependencia 230

GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C., 01-12-2025

Señores

**GOBERNADORES DEPARTAMENTALES**

**ALCALDES MUNICIPALES**

Doctor

**YESID GONZALEZ DUQUE**

Director Ejecutivo

Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible

asocars@asocars.org.co

Bogotá

**ASUNTO:** Solicitud apoyo en fijación oportuna de avisos, en el marco del trámite de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, ante Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Cordial Saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia **requerirá a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales** fijar los avisos correspondientes, con el fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento al principio de publicidad.

Por lo anterior, solicito muy amablemente su colaboración, con el fin de divulgar en la Alcaldías Municipales y en las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las directrices que se enuncian a continuación:

1. El aviso deberá permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines o en la cartelera física durante diez (10) días hábiles, los cuales serán contabilizados de acuerdo con el horario de su entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil. No se tendrán en cuenta como días hábiles, aquellos que no estén estipulados dentro de la jornada laboral en la página web de su entidad, tampoco se contarán los domingos o días festivos; en caso de fijar algún aviso después de la primera hora hábil de acuerdo con el horario de su entidad, se deberá fijar el aviso un día extra, con el fin de acreditar la publicación del aviso por un mínimo diez (10) días hábiles con todas sus horas.

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**

2. El aviso debe estar diligenciado completamente, incluyendo la firma del funcionario encargado de realizar la publicación.
3. El aviso debe ser remitido junto con un oficio de respuesta, el cual deberá contener las siguientes características:
  - La fijación del aviso no podrá certificarse "a futuro", es decir, la fecha del oficio de respuesta no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.
  - Certificar por parte de la entidad las fechas de fijación del aviso.
  - En caso de ser publicado en la página web, se deberá incluir el enlace (URL), que direccione al portal en el que se realizó la publicación, además se deberá remitir la captura de pantalla respectiva. Si la publicación se realizó en la cartelera física, se deberá presentar evidencia fotográfica que acredite el procedimiento.
  - Contener firma manuscrita o digital de un funcionario de la entidad, preferiblemente por la persona encargada de realizar la publicación.
  - Ser remitido por correo electrónico institucional al buzón [reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co](mailto:reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co)
  - El aviso fijarse de manera pronta y oportuna, para no perjudicar a los usuarios solicitantes del registro.

Agradecemos su atención y colaboración para optimizar el trabajo articulado y así mejorar los tiempos de respuesta a los ciudadanos.

Atentamente,

**GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS**  
Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Elaboró:  
Andrea Johanna Torres Suárez  
Abogada-GTEA



**PARQUES NACIONALES  
NATURALES DE COLOMBIA**